UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

En Bogotá D.C., a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2020, se reunieron Dora Inés Rey Martínez, quien actúa en calidad de supervisora de la UPRA y Sandra Milena Beltrán Díaz en calidad de supervisora de RAP-E, para proceder a suscribir la presente acta de inicio, de conformidad con el Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.2018164 de 2020.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.





Dora Inés Rey Martínez
Supervisor

Sandra Milena Beltrán Díaz
RAP-E

13. Proyectó: Diego Camilo Rodriguez Navas

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato GCO-FT-006 *(Estudios y Documentos Previo)*, por lo que su **Notificación** para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que éste deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada.